

CAR 02/04/2020 14:35
Al Contestar cite este No.: **11202101314**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino: ANONIMO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
ANONIMO
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201113314: Reporte denuncia ambiental.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que con ocasión al asunto de la referencia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, Procedimiento Sancionatorio Ambiental, esta entidad debe proceder a realizar visita técnica con el objetivo de verificar los hechos puestos en nuestro conocimiento y así determinar con certeza si los mismos son constitutivos de infracción ambiental. Dada la actual situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), ha sido necesario aplazar las visitas técnicas hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, de lo cual se remitirá respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Así las cosas y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 “Principio de Publicidad” y artículo 68 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días (...)”; por lo anterior, y en cumplimiento de la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas o que se adelanten ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, ordenada mediante Resolución 690 del 17 de Marzo de 2020, modificada por la Resolución DGEN 0764 del 30 de marzo de 2020; y teniendo en cuenta que la Corporación tomo como una de las medidas de prevención el acceso a las instalaciones de todas las sedes de la Corporación, y que por tanto las carteleras físicas de avisos de Nivel Central y Direcciones Regionales no son accesibles al público, se realiza la publicación de notificación por aviso y otras a que haya lugar, en la página web, acorde a la Circular OAC No. 20194100030 de 29/01/2019.

El seguimiento al trámite puede ser consultado adicionalmente a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el enlace <https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx>, ingresando el número de radicado.



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Soacha Transversal 7F N° 26-38; Código Postal 250051 - Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3706 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Por último, no sobra agradecerle su colaboración y preocupación por la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, patrimonio común a todos.

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Cordialmente,



WILLIAM ENRIQUE MAYORGA SOLORZANO
Director Regional

Respuesta a: 20201113314 del 16/03/2020

Elaboró: Juan David Oidor Marquez / DRSOA

